

Expediente 0048147/2017

CORDOBA, 08 NOV 2017

VISTO:

La solicitud de Rectificación de Actas presentada por la alumna De Giglio, Antonella, Legajo 37093604, respecto a la asignatura Psicología y Derechos Humanos (Electiva permanente), y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna manifiesta que no le corresponde la nota 2 (dos) que consta en su certificado de materias rendidas, debido a que no se presentó a rendir el día 11/09/2017;

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura con nota 2 (dos) en el acta de la asignatura Psicología y Derechos Humanos (Electiva permanente) N°0201700442 de fecha 11/09/2017;

Que la profesora Valles, María Laura informa que la alumna no rindió el examen de la asignatura Psicología y Derechos Humanos (Electiva permanente), del día 11/09/2017 ;

Que es necesario subsanar el mencionado error;

Que la Resolución del H. Consejo Superior N° 182/1997 reglamenta los trámites de rectificación de actas de exámenes;

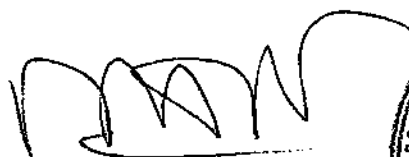
Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

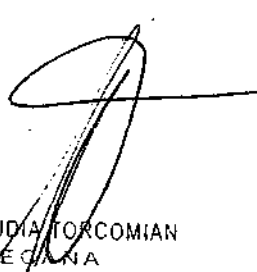
Artículo 1°: Aprobar la rectificación del acta N° 0201700442, correspondiente a la asignatura **Psicología y Derechos Humanos (Electiva permanente)**, de fecha 11/09/2017, sólo en lo que respecta a la alumna **De Giglio, Antonella**, Legajo **37093604**, para que, donde figura nota 2 (dos) diga Ausente.

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION N° **1869**



Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA